

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0055/13**

VISTO:

El pedido realizado por el CEPT N° 35 de la Localidad de Aparicio, solicitando el préstamo de uso gratuito del invernáculo ubicado en el Vivero Parque Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el CEPT N° 35 de reciente creación se encuentra dirigido a capacitar a nuestros jóvenes en producción de bienes.

Que las instalaciones solicitadas les serían de gran utilidad a la Institución Educativa a efectos de implementar proyectos propios de su orientación.

Que el bien que solicita la institución se encuentra actualmente en desuso en instalaciones del Vivero Parque Municipal.

Que este Municipio siempre ha apoyado en la medida de sus posibilidades a las instituciones del Distrito.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Asociación
===== Cooperadora del CEPT N° 35 de la Localidad de Aparicio el Contrato de Comodato que forma parte de la presente y tiene por objeto una estructura metálica de 88 mts.2, de 12 arcos, tipo “macrotunel de clima” (invernáculo):-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Junio de 2013.-